

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DIGISOFT S.A.  
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2014**

Señores accionistas:

Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, según la ley de Compañías, artículo 20, en concordancia con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.11.02 del 18 de febrero del 2011, deberán presentar el informe de Comisario.

Con lo dispuesto a los estatutos de la Compañía y de acuerdo a la Ley de Compañías vigente y en calidad de comisario de DIGISOFT S.A. He examinado el Balance General, la 31 de Diciembre del 2014 y el Estado de Resultado por el periodo terminado en esta fecha.

La compañía ha preparado sus Estados Financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES, que fueron adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución SC.ICI.CPAIFRS. G. 11. 010 del 11 de Octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de los mismos meses y años entre otros, se dispuso que tipos de empresa pueden aplicar la Norma Internacional Financiera para pequeñas y medianas empresas.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente y en mi consecuencia incluyen las pruebas de los requisitos contables y las evidencias documentales para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Se deja informado que a la fecha de emisión de Estados Financieros y de acuerdo al cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, su primer año bajo NIIF es el año 2012 y el año de transición es el año 2011.

Como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer la base de confiabilidad en los registros, en cuanto a la seguridad de la Protección de los Activos en custodia de la compañía.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

Los tratamientos y estimaciones contables reflejan su aplicación en los Estados Financieros siendo confiables, además han sido elaborados considerando Normas Internacionales de la Información Financiera.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revaluaciones en los Estados Financieros y, mediante el uso de las atribuciones y



cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiaron y el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la compañía y sus administradores, con relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, Libro de Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

Se dio cumplimiento con el requerimiento conforme lo disponen las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador sobre la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Entregando el cronograma y la Conciliación del Patrimonio con sus respectivas Actas de Juntas.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito los Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica de DIGISOFT S.A., al 31 de Diciembre del 2014 conformada con los requisitos legales.

Atentamente,



Pablo Ricaurte I.

COMISARIO

Quito, 18 de marzo del 2015